



UNIVERSIDAD TEOLOGICA
DEL
C A R I B E

Oficina de Asistencia Económica

Pasos para su Préstamo Estudiantil

- Crear su Credencial FSA, si no la tiene (esto le permitirá su firma electrónica para la beca)
- Llenar la beca en la página www.fafsa.ed.gov
- Completar "Expediente de Asistencia Económica"
- Completar su "Solicitud de Préstamos de Asistencia Económica" y firmar su "Carta de Concesión del préstamo"
- Entrar a la página www.studentloans.gov para completar su:
- ✓ Asesoramiento de Entrada y MPN (Compromiso de pago)
- Tener su "Expediente de Admisión" completado
- No puede estar en "Default" (Préstamos estudiantiles en delincuencia)

Al aceptar el préstamo usted tiene que firmar un Pagaré Maestro (MPN). Este es un acuerdo con el Departamento de Educación Federal donde se especifican los términos y condiciones del préstamo y donde usted se compromete a pagarlo aunque:

- ✓ No termine de estudiar.
- ✓ No tenga trabajo.
- ✓ Sus ingresos no son suficientes.
- ✓ Está matriculado en menos de medio tiempo.
- ✓ No haya recibido el aviso de cobro.

MPN - Contrato legal y obligatorio, firmado entre el prestamista y el prestatario, que declara que este pagará el préstamo, según acordado en los términos del contrato. Contiene la lista de condiciones que lo vinculan con el préstamo y los términos por los cuales se compromete a devolver el préstamo. Incluye información sobre la tasa de interés, el aplazamiento y las disposiciones de cancelación.

Requisitos a cumplir para la elegibilidad del préstamo:

- Estar admitido como estudiante regular de la Institución
- Haber completado su Expediente de Admisión
- Haber llenado la Fafsa del año correspondiente
- Haber completado su Expediente de Asistencia Económica
- Completar la Solicitud de Préstamo Estudiantil de la Oficina de Asistencia Económica
- Debe estar matriculado en un mínimo de 3 créditos por semestre si es estudiante graduado
- Los créditos matriculados deben ser correspondiente al currículo de su programa de estudio (**créditos requeridos para su graduación**).
- Debe cumplir con la Norma de Progreso Académico (**Promedio general mínimo 2.75**)
- No puede ser deudor del Departamento de Educación Federal (Default)
- Completar la Entrevista de Entrada y el Pagaré Maestro (MPN) en la página de préstamos estudiantiles: www.studentloans.gov, si es la primera vez que solicita préstamo.

Los préstamos federales sin subsidio del Direct Loan Program son préstamos que se realizan a estudiantes de pregrado y posgrado; pero, en este caso, el estudiante no tiene que demostrar necesidad económica para reunir las condiciones para recibir el préstamo.

No está basado en la necesidad económica del estudiante, pero es basado en el costo de estudios. El prestatario es responsable de pagar los intereses, una vez el préstamo sea desembolsado. De lo contrario, son acumulados hasta que el préstamo sea pagado en su totalidad. **Este préstamo comenzará acumular intereses desde el momento que se reciba el primer desembolso.**

Usted también se compromete a notificar al servidor de su préstamo:

- ✓ Que se graduó
- ✓ Que se dio de baja o cambió de institución universitaria
- ✓ Al igual que cualquier cambio de dirección, teléfono, nombre, etc.

De tener alguna pregunta puedes llamar a:

Sra. Claudia Rodríguez, Oficial de Asistencia Económica

Tel: (787) 761-0640, ext. 1224

E-mail: asistenciaeconomica@utcpr.edu

Importancia de proporcionar información correcta en la FAFSA

(tomado de la página www.studentaid.gov)

Es importante, por favor, que den lectura a esta información.

AVISO: *Usted debe llenar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) completamente y **con datos correctos**. Si usted no nos proporciona toda la información necesaria, no podremos dar trámite a la FAFSA, lo cual provocará demoras en la entrega de ayuda o incluso el rechazo de la solicitud. La institución educativa, la agencia estatal de educación superior o la Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes pueden comprobar la información de la solicitud.*

Después de presentarse la FAFSA, quizás se le pedirá que aporte las pertinentes planillas de declaración de impuestos u otros datos. Si usted no puede o se niega a aportar estos datos a su institución educativa cuando se los pida, es posible que no reciba ayuda económica federal para los estudios superiores.

Si recibe ayuda de nuestros programas a base de información incorrecta, tendrá que devolverla. Aparte de eso, quizás tenga que pagar algunas multas y comisiones administrativas. Si intencionalmente proporciona en la FAFSA información falsa o engañosa, puede quedar sujeto a una multa de hasta \$20,000, al encarcelamiento o ambas penas.

Deseo añadir que los Oficiales de Asistencia Económica están autorizados a reportar al Departamento de Educación Federal los casos que encontramos con información incorrecta. En el caso que presentamos anteriormente, le dimos la oportunidad a la estudiante de que corrija la información.

Espero que esta información le sea de utilidad a todos.

Bendiciones.

Alma I. Ramos Ortiz
Oficial de Asistencia Económica
Universidad Teológica del Caribe
P.O. Box 901
Saint Just, PR 00978-0901
(787) 761-0640 Extensión 1224
email: asistenciaeconomica@utcpr.edu